



Periodo 2009

Registro de Decretos

Folio N° 2458

03 DIC 2009

LA PLATA

VISTO:

Que el día 17 de diciembre del corriente año se hará entrega de un reconocimiento a la trayectoria profesional y deportiva del **Sr. Ricardo Sergio Emmerich**, y;

CONSIDERANDO:

Que el Sr. Emmerich nació el 4 de junio de 1942. Se graduó como Médico en la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de La Plata. Se casó con Zunilda Perechodnik con quien tuvo dos hijos, Juan Pablo y Analía.

Que fue fundador del Gonnet Paleta Club (hace 21 años), Club al que han concurrido los más destacados deportistas de la ciudad y del deporte nacional. Además, hay que destacar que este Club cumple una excelente obra benéfica al igual que su filial de Villa Arguello.

Que, es importante señalar que el Sr. Emmerich fue integrante de todas las divisiones inferiores del Club Gimnasia y Esgrima de La Plata. Que se ha destacado por su vasta trayectoria deportiva, siendo sus antecedentes los que se enumeran a continuación:

En el año 1965 obtuvo el premio al mejor y más correcto deportista del Club con la Copa Diego Arana.

Que entre 1964 a 1967 se desempeñó como Capitán de la Tercera División. En 1968, integra el plantel profesional del Club Gimnasia.

Que, entre los años 1963 a 1967 fue integrante y Capitán del equipo de Defensores de Cambaceres.

En 1971 recibe al premio a la caballerosidad deportiva de la Liga Argentina de Árbitros.

En 1972 la Asociación de Fútbol Argentina (AFA) le entrega el premio al jugador más correcto de la Primera C.

Que asimismo, es importante destacar que con 40 años en su profesión no descuida sus otras dos instituciones muy queridas, como son el Hospital de Niños y la Clínica del Niño.

Que por las consideraciones vertidas precedentemente, la Municipalidad de La Plata desea reconocer a esta prestigiosa personalidad, por lo que corresponde el dictado del presente acto administrativo;

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A

ARTICULO 1º.- Otorgar la distinción de **Ciudadano Ilustre** de la ciudad de La Plata al Sr. **Ricardo Sergio Emmerich**, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 2º.- El presente decreto se sanciona "ad-referéndum" del Concejo Deliberante a efectos de dar cumplimiento a lo normado por la Ordenanza 8724 y sus modificatorias.

ARTICULO 3º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

ARIO EDGARDO RODRÍGUEZ
Secretario General
A/D Secretaría de Gobierno
Decreto-871/09
Municipalidad de La Plata



Dr. OSCAR PABLO BRUERA
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

2080